

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL)

Fecha de Solicitud: 18 de diciembre de 2023		Área de Origen: Área de Gestión del Desarrollo Local
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLSC-CPS-033-2023	Fecha de Suscripción: 26 de enero de 2023	Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Plazo Inicial: (8) meses	Fecha de Inicio: 30 de enero de 2023	Fecha de Terminación Inicial: 31 de diciembre de 2023
Contratista: LAURA ESTEFANIA PINZÓN QUIROGA		
Interventor/ Supervisor: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO		Valor Total: \$ 71.716.666
Número del proceso SECOP I o II: FDLSC-CD-020-2023	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 26 de enero de 2023	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3844931&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. <u>2</u>
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
	Tiempo: () meses y () días. Fecha Terminación Final: () de () de ()	Solicitud de Terminación FDLSC-CPS-033-2023

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. <u>1</u>		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ 19.716.666 CDP No.:	Tiempo: 3 meses y 3 días Fecha Terminación Final: 31 de diciembre de 2023	Adición y Prórroga No 1 del Contrato FDLSC-CPS-033-2023

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA
Información general del contrato
Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARATRAMITAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ASI COMO EN LAPROYECCIÓN DE LOS

DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN LAS CITADASETAPAS, DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EL PLAN DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.”

Valor total ejecutado a la última factura: \$ 65.216.667

Plazo de ejecución actual: (8) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato: \$ 71.716.666

Valor ejecutado a última factura: \$ 65.216.667

Valor a Adicionar: \$ NA

Valor total (incluyendo la adición solicitada): \$ 71.716.666

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El artículo 1602 del Código Civil dispone que el contrato es ley para las partes y no podrá ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales. En igual sentido, el clausulado contractual dispone: “*CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. (...)*”

Lo anterior, tendiendo de presente la comunicación bajo radicado Orfeo No. **20235410135402** en la cual el contratista solicita la terminación anticipada del Contrato, la entidad realizar la verificación pertinente y encuentra que no requiere continuar con la ejecución del contrato se procede con la terminación anticipada del contrato No. **FDLSC-CPS-033-2023**, la cual no causa un perjuicio para la entidad.

Es preciso señalar que, en calidad de apoyo a la supervisión certifico que el contrato se encuentra vigente a la fecha, el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual, el pago de seguridad social y parafiscales y; que con la presente terminación no se causa perjuicio alguno al Fondo. Por lo cual esta modificación se realizará en aplicación del principio de mutabilidad de los contratos estatales siempre propendiendo por el interés público.

Así las cosas, se solicita sea consignada por escrito la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de conformidad con el artículo 39 de la ley 80 de 1993 y posteriormente publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II, en aplicación de la Ley 1150 de 2007.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV:

Valor Máximo para Adición en SMLV:

Valor Adición Solicitada en SMLV:

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor apruebo la modificación **No. 2** consistente en la Terminación Anticipada del Contrato **FDLSC-CPS-033-2023**.



Supervisor

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO

Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Estefania Casallas Riaño-Abogada de Apoyo FDLSC 

Revisó: Luz Nelly Carreño Pérez- Abogada de Contratación –FDLSC

Revisó: Yulieth Salazar Pardo-Abogada contratista CPS-519-2023 